001142

Cerrillos Municipalidad

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 14 AGO 2026

V I S T O S:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 661, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. La Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación y sus posteriores modificaciones.
6. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sr. Johnny Yáñez Díaz.
7. Las Bases Administrativas Generales y Formatos confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación, las Bases Administrativas Especiales ajustadas a las Especificaciones de la Dirección de Seguridad Pública y proceso de ww.mercadopublico.cl realizado por el Departamento de Adquisiciones.
8. Solicitud de pedido N°300/0001/2026
9. Disponibilidad Presupuestaria mediante Memorándum N°403/017/2026.

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Exento 202/1106/2026 se aprueba llamado y Bases de la Propuesta Privada denominada **ADQUISICIÓN DE 4 MOTOCICLETAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-40-CO26.**

D E C R E T O:

1. Modifíquese el siguiente punto;

En el punto **3.2.1 PLAZO DE ENTREGA**, de las Bases Administrativas Especiales:
Donde Dice:

Corresponde al **20% de la evaluación total**, se evaluará en función al plazo ofertado en días corridos para la entrega según a lo declarado en Formato N°4.

Plazo de Entrega	**Puntos**	**Porcentaje**	**Puntaje Obtenido**
Entre 1 y 5 días hábiles	100	20%	20
Entre 6 y 10 días hábiles	80		16
Entre 11 y 15 días hábiles	60		12
No indica o es superior a 15 días hábiles	Oferta Inadmisible		

Debe Decir:

Corresponde al **10% de la evaluación total**, se evaluará en función al plazo ofertado en días corridos para la entrega según a lo declarado en Formato N°4.

Plazo de Entrega	**Puntos**	**Porcentaje**	**Puntaje Obtenido**
Entre 1 y 5 días hábiles	100	10%	10
Entre 6 y 10 días hábiles	80		8
Entre 11 y 15 días hábiles	60		6
No indica o es superior a 15 días hábiles	Oferta Inadmisible		

2. En lo NO modificado se mantiene el Decreto Original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/JUA/PGI/TGT/sef
Distribución:

- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Adquisiciones
- Secplan
- Control
- Administración Municipal